



## I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

### B. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### B.2. Oposiciones y Concursos

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2022, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocado por Orden PRE/617/2022, de 1 de junio.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con lo dispuesto en la base 9.1 de la ORDEN PRE/617/2022, de 1 de junio, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema de acceso libre en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 10 de junio de 2022, esta Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano,

#### RESUELVE

*Primero.* Aprobar las listas provisionales de admitidos y de excluidos al citado proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión. Estas listas se encuentran expuestas al público en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y en la página web de la Dirección General de la Función Pública León (<https://empleopublico.jcyl.es>). Asimismo, la información se encuentra disponible en el Servicio Telefónico 012 de Información y Atención al Ciudadano (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 983 327 850).

Los aspirantes deberán comprobar que no figuran en la relación de excluidos y, además, que sus nombres y demás datos constan correctamente detallados en la relación de admitidos.

*Segundo.* Los aspirantes dispondrán de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de la presente Resolución, para presentar alegaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o en su caso, su no inclusión expresa, sin perjuicio de los recursos administrativos que procedan contra la resolución por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos.

Los escritos de alegaciones o de subsanación se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública, sita en Calle Santiago Alba n.º 1, 47008 - Valladolid.

*Tercero.* La falta de subsanación en tiempo y forma dará lugar a la exclusión definitiva del aspirante.



*Cuarto.* La inclusión de aspirantes en la relación de admitidos no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales y particulares exigidos en la Resolución de convocatoria. La acreditación y verificación de éstos tendrá lugar únicamente para los aspirantes que superen el proceso selectivo, en la forma y momento procedimental establecidos en la base décima de la convocatoria.

*Quinto.* Las alegaciones y subsanaciones presentadas a las listas provisionales de admitidos y excluidos se resolverán en la Resolución de esta Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano que apruebe la relación definitiva de admitidos y excluidos e indique lugar, día y hora para la realización del ejercicio de la fase de oposición. Dicha Resolución se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 14 de octubre de 2022.

*El Viceconsejero de Administraciones  
Públicas y Atención al Ciudadano,  
Fdo.: INDALECIO ESCUDERO PARRILLA*